



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 19 de enero de 2024

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Juan Carlos Hernández Moreno
 - D. Luis Ángel Vélez Santiago
 - D.ª M.ª Rosario Chávez Muñoz
- **Grupo Municipal Popular:**
 - D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez
 - D. Alejandro García Pellitero
 - D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Vox:**
 - D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero
 - D. Víctor Manuel Martín Meléndez
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
 - D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor de la Fundación:**
 - D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario del Consejo Rector:**
 - D. Fco. Javier Prieto García
- **Representante de las Federaciones Deportivas:**
 - D. Gerardo García Alaguero
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Antonio Machado":**
 - D. Juan Carlos Puente García
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
 - D. Juan Sánchez Choya

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y tres minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez, presidenta delegada del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 5519, de fecha 10 de julio de 2023*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*) a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Antes de dar comienzo al orden día, la Sra. Martínez Jiménez quiere manifestar el agradecimiento a D. Julio López Valdespino, jefe del Centro de Mantenimiento e Infraestructuras Deportivas, que se jubiló el pasado mes de diciembre, por los servicios prestados a la Fundación Municipal de Deportes durante su dilatada vida profesional.

Seguidamente señala que quiere trasladar, y entiende que de manera unánime por todos los asistentes al Consejo, las condolencias a la familia de Sebastián Boris Lavov, el joven de 15 años que lamentablemente falleció hace un par de días practicando el fútbol; traslada, pues, en nombre del Consejo las condolencias a la familia y al Club Deportivo Zaratán.

1. Aprobación, si procede, del borrador de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 24 de noviembre y 11 de diciembre de 2023.

El Consejo Rector aprueba las referidas actas por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2023/405, de fecha 16 de noviembre, por el que se concede una subvención al C.D. Asociación Vallisoletana de Fútbol Sala, por la organización del "III Gold Ball Freestyle Championship".
2. Decreto núm. 2023/406, de fecha 16 de noviembre, por el que se aprueba la jubilación parcial de un trabajador con la categoría de ayudante de peón especialista, con fecha de inicio el 11 de diciembre de 2023 y fecha fin cuando se produzca la jubilación ordinaria, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%.
3. Decreto núm. 2023/407, de fecha 16 de noviembre, por el que se concede una subvención al C.D. Boxeo Valladolid, para la organización del "Campeonato de Europa de Boxeo Super Pluma".
4. Decreto núm. 2023/408, de fecha 16 de noviembre, por gastos ocasionados por reparación de desperfectos y daños materiales en robo ocurrido en el C.D. Ciudad de Valladolid el día 1 de junio.
5. Decreto núm. 2023/409, de fecha 16 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Alpe Pools S.L., el contrato de la "Obra de instalación de elevadores para discapacitados en Huerta de Rey y Ribera de Castilla", por importe de 14.668,50 €, IVA incluido.
6. Decreto núm. 2023/410, de fecha 16 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Andrés Antonio Fernández Rodríguez, el contrato de la Obra de instalación de estructura metálica para marcador en campo de rugby Pepe Rojo nº 2, por importe de 10.260,80 €, IVA incluido.
7. Decreto núm. 2023/411, de fecha 16 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Grupo Espacios Verdes 2013 S.L., el contrato de la Obra de remodelación del pavimento de césped sintético en pistas de pádel de la Victoria y Rondilla, por importe de 23.716 €, IVA incluido.
8. Decreto núm. 2023/412, de fecha 16 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Saldaña Montajes Eléctricos S.L., el contrato de la Obra de sustitución de luminarias led en pistas de pádel de Huerta del Rey, por importe de 14.825,21 €, IVA incluido.
9. Decreto núm. 2023/413, de fecha 16 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Técnica Vallisoletana del Clima, el contrato de la Obra de sustitución de calderas en Polideportivos Pajarillos y La Rubia, por importe de 22.719,44 €, IVA incluido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



10. Decreto núm. 2023/414, de fecha 16 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid S.L., el contrato de la Obra de instalación de luminarias led en Pabellón Parquesol, por importe de 7.982,37 €, IVA incluido.
11. Decreto núm. 2023/415, de fecha 16 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Instalaciones Eléctricas 2023 Servilux S.L., el contrato de la Obra de instalación de luminarias led en pistas de Tenis del C.D. Juan de Austria, por importe de 17.638,78 €, IVA incluido.
12. Decreto núm. 2023/416, de fecha 16 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid S.L., el contrato de la Obra de instalación de luminarias led en Pabellón de Hockey de Canterac, por importe de 10.445,75 €, IVA incluido.
13. Decreto núm. 2023/417, de fecha 17 de noviembre, por el que se declara a un trabajador funcionario con la categoría de Jefe de Centro de Instalaciones Deportivas de la F.M.D., jubilado con carácter forzoso, con efectos del día 24 de noviembre de 2023, y se hace constar el agradecimiento de la F.M.D por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
14. Decreto núm. 2023/418, de fecha 17 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid S.L., el contrato de la Obra de instalación de luminarias led en Gimnasio del C.D. Pisuegra, por importe de 14.724,37 €, IVA incluido.
15. Decreto núm. 2023/419, de fecha 17 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Instalaciones Eléctricas 2023 Servilux S.L., el contrato de la Obra de instalación de luminarias led en Las Norias de Sta. Victoria, por un importe de 18.626,55 €, IVA incluido.
16. Decreto núm. 2023/420, de fecha 17 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Fitness Porjec Center S.L., el contrato de Servicio de Mantenimiento de las Salas de musculación y cardiovasculares de la FM.D. durante 2024, por un importe de 11.616 €, IVA incluido.
17. Decreto núm. 2023/421, de fecha 17 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid S.L., la Obra de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en Polideportivo Lalo García, por importe de 17.857,65 €, IVA incluido.
18. Decreto núm. 2023/422, de fecha 17 de noviembre, por el que se aprueba la relación contable de operación en fase previa número Q/2023/39, por importe de 319.970,05 €.
19. Decreto núm. 2023/423, de fecha 17 de noviembre, por el que se aprueba el abono de los gastos de Dirección de la obra de construcción de Polideportivo en el Barrio de Las Delicias, a Alberto Martínez Peña, por un importe de 8.528,69 €, IVA incluido.
20. Decreto núm. 2023/424, de fecha 17 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid S.L., el contrato de la Obra de instalación de luminarias led en Pistas de tenis y pádel de los Polideportivos Miriam Blasco y Lalo García, por importe de 13.648,80 €, IVA incluido.
21. Decreto núm. 2023/425, de fecha 17 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Saldaña Montajes Eléctricos S.L., el contrato de la Obra de instalación de luminarias led en Campos de Fútbol José Luis Saso, por un importe de 16.825,91 €, IVA incluido.
22. Decreto núm. 2023/426, de fecha 17 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Técnica Vallisoletana del Clima S.L., el contrato de la Obra de instalación de bombas para riego en atletismo del C.D. Ciudad de Valladolid, por importe de 18.453,92, IVA incluido.
23. Decreto núm. 2023/427, de fecha 22 de noviembre, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la F.M.D., correspondientes al mes de octubre de 2023.
24. Decreto núm. 2023/428, de fecha 22 de noviembre, por el que se aprueba el reconocimiento a un trabajador de Oficial 2ª de 3 años, 6 meses y 5 días, de servicios prestados en otras administraciones públicas, con efectos del día 6 de noviembre de 2023.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

3/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



25. Decreto núm. 2023/429, de fecha 22 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Fitness Project Center S.L., el contrato de Servicio de Impartición de Cursos de Gimnasia Abdominal Hipopresiva durante el año 2024, por un importe de 27,95 €/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 1.900 €, IVA incluido.
26. Decreto núm. 2023/430, de fecha 22 de noviembre, por el que se prórroga el Servicio de Gestión Integral de los Campamentos de Verano, para los meses de julio y agosto de 2024.
27. Decreto núm. 2023/431, de fecha 22 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Ana I. Cañedo Lázaro, el contrato de Servicio de Impartición de Cursos de Pilates durante el año 2024, por importe de 27,37 €/hora, IVA incluido, por un importe máximo de contrato de 17.078,88 €, IVA incluido.
28. Decreto núm. 2023/432, de fecha 22 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Ana I. Cañedo Lázaro, el contrato de "Servicio de Impartición de Cursos de Yoga durante el año 2024", por un importe de 27,83 €/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 6.901,84 €, IVA incluido.
29. Decreto núm. 2023/433, de fecha 22 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Fitness Project Center S.L., por el contrato de Servicio de Impartición de Cursos de Escuela de Espalda, por un importe de 27,95€/hora, IVA incluido, y por un importe máximo de contrato de 8.385 €, IVA incluido.
30. Decreto núm. 2023/434, de fecha 22 de noviembre, por el que se aprueba el abono de la Ayuda Escolar y Ayuda de Comedor del curso 22-23, a los trabajadores de la F.M.D. solicitantes de la misma.
31. Decreto núm. 2023/435, de fecha 22 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Técnica Vallisoletana del Clima S.L., el contrato de la Obra de sustitución de baterías de condensadores en las piscinas municipales, por un importe 33.170,03 €, IVA incluido.
32. Decreto núm. 2023/436, de fecha 22 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Técnicas de Ahorro Energético S.L.U., el contrato de la Obra de instalación de bombas de alto rendimiento en depuradora de la piscina de Parquesol, por un importe de 26.139,63 €, IVA incluido.
33. Decreto núm. 2023/437, de fecha 24 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Andrés Fernández Rodríguez, el contrato de Obras de reparación de elementos de carpintería metálica en edificios de la Fundación Municipal de Deportes durante 2024, por un importe de 24.200 €, IVA incluido y un porcentaje de descuento del 25% sobre los precios de las actuaciones incluidas en el contrato.
34. Decreto núm. 2023/438, de fecha 24 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Óscar Fernández Rodríguez, el contrato del Servicio de transporte, montaje y desmontaje de equipamientos deportivos de pistas exteriores e instalaciones deportivas de la Fundación Municipal de Deportes durante 2024, por importe de 15.730 €, IVA incluido.
35. Decreto núm. 2023/439, de fecha 28 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Producciones MIC S.L., el contrato de servicio de diseño, maquetación e impresión de la revista "La Ciudad y el Deporte", durante los años 24 y 25, por un importe máximo de contrato de 25.709 €, IVA incluido (4%) para los dos años de contrato.
36. Decreto núm. 2023/440, de fecha 28 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa DS Smith Recycling Spain, S.A., el contrato de Servicio de alquiler de contenedores para residuos en instalaciones deportivas municipales durante los años 24 y 25, por importe de 48.000 €, IVA incluido (10%), para los dos años de contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



37. Decreto núm. 2023/441, de fecha 28 de noviembre, por el que se devuelve a Cantur S.A., la garantía definitiva por importe de 1.214,88 €, constituida para la ejecución del Servicio de gestión de la Campaña Blanca 2017 en estación de esquí Alto Campoo. Expte. 56/16.
38. Decreto núm. 2023/442, de fecha 28 de noviembre, por el que se devuelve a Cantur S.A., la garantía definitiva por importe de 1.364,88 €, constituida para la ejecución del Servicio de remotes mecánicos en la estación de esquí Alto Campoo - Campaña Blanca 2019. Expte. 108/18.
39. Decreto núm. 2023/443, de fecha 28 de noviembre, por el que se devuelve a Cantur S.A., la garantía definitiva por importe de 1.364,88 €, constituida para la ejecución del Servicio de remotes mecánicos en la estación de esquí Alto Campoo- Campaña Blanca 2021. Expte. 40/20.
40. Decreto núm. 2023/444, de fecha 28 de noviembre, por el que se devuelve a Cantur S.A., la garantía definitiva por importe de 1.446,28 €, constituida para la ejecución del Servicio de remotes mecánicos en la estación de esquí Alto Campoo, Campaña Blanca 2022. Expte 54/21.
41. Decreto núm. 2023/445, de fecha 28 de noviembre, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la F.M.D. correspondiente al mes de noviembre de 2023.
42. Decreto núm. 2023/446, de fecha 30 de noviembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa núm. Q/2023/40, por un importe total de 56.786,83 €.
43. Decreto núm. 2023/447, de fecha 30 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Cantur S.A., el contrato del Servicio de remotes mecánicos en la Estación de Esquí de Alto Campoo, durante 2024-2025, por un importe de 70.000 €, IVA incluido, para los dos años de contrato.
44. Decreto núm. 2023/448, de fecha 30 de noviembre, por el que se adjudica a la empresa Pinturas Broch S.L., el contrato de Obras de pintura en edificios de la F.M.D., durante 2024, por importe 24.200 €, IVA incluido.
45. Decreto núm. 2023/449, de fecha 1 de diciembre, por el que se aprueba el abono a un trabajador de los gastos de locomoción tipo A, desde el 6 de noviembre de 2023.
46. Decreto núm. 2023/450, de fecha 1 de diciembre, por el que se declara a una trabajadora laboral con la categoría de técnico auxiliar deportivo de la F.M.D., jubilada con carácter forzoso, con efectos del día 14 de diciembre de 2023, haciendo constar el agradecimiento de la F.M.D. por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
47. Decreto núm. 2023/451, de fecha 1 de diciembre, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por D^a Marleny Hernández Rodríguez, requiriendo la devolución de fianza relativa al expediente 62/2005, Explotación de bar en piscina de La Victoria, por importe de 960 €.
48. Decreto núm. 2023/452, de fecha 1 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Mondo Ibérica SAU, el contrato de Obra de instalación de un sistema de videomarcadores y otras actuaciones en Pisuerga y Huerta del Rey, por importe de 310.406,56 €, IVA incluido.
49. Decreto núm. 2023/453, de fecha 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa núm. Q/2023/41, por importe total de 395.346,88.
50. Decreto núm. 2023/454, de fecha 4 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Gestión de Servicios Integrales S.A., el contrato del Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Polideportivo Pilar Fernández Valderrama La Rubia, por importe máximo de contrato de 173.800 €, IVA incluido, para dos años de contrato.
51. Decreto núm. 2023/455, de fecha 5 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Casa Ambrosio Rodríguez S.L., el contrato de Suministro de material de oficina para la F.M.D. durante 2024, por importe máximo de contrato de 5.791,60 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



52. Decreto núm. 2023/456, de fecha 5 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Red Española de servicios SAU, el contrato de Suministro de gasóleo B7 y gasolina E5 para maquinaria y vehículos de la F.M.D. durante 2024, por un importe máximo de contrato de 17.545 €, IVA incluido y un porcentaje de descuento de 8,10% del precio tanto del gasóleo B7, como de la gasolina E5 objeto del contrato.
53. Decreto núm. 2023/457, de fecha 5 de diciembre, por el que adjudica a la empresa Vallapapel S.L., el contrato de Suministro de papel DIN A4 para la F.M.D., por un importe de 2.813,25 €, IVA incluido.
54. Decreto núm. 2023/458, de fecha 5 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Abonos Emupa S.L., el contrato de Suministro de arena para la F.M.D. durante 2024, por un importe máximo de contrato de 15.902,43 €, IVA incluido.
55. Decreto núm. 2023/459, de fecha 5 de diciembre, por el que se aprueba la concesión definitiva a entidades para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2023-2024.
56. Decreto núm. 2023/460, de fecha 5 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Cantur S.A., el contrato del Servicio de remotes mecánicos en la Estación de Esquí de Alto Campoo, durante 2024-2025, por un importe de 70.000 €, IVA incluido, para los dos años de contrato.
57. Decreto núm. 2023/461, de fecha 7 de diciembre, por el que se procede a la suspensión del plazo de presentación de ofertas de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Polideportivos Municipales, Piscina Henar Alonso Pimentel y C.D. Ciudad de Valladolid (Expte. 101/23), vistas las consultas planteadas por los interesados en el procedimiento, se ha advertido la conveniencia de aclarar o ampliar la redacción de determinados aspectos obrantes en los documentos que rigen el contrato, con el objeto de garantizar su adecuación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación pública, por lo que resulta necesario suspender el plazo de presentación de ofertas del presente expediente.
58. Decreto núm. 2023/462, de fecha 11 de diciembre, por el que se concede al C.D. Moto Club Vallisoletano una subvención por importe de 800 €, a fin de apoyar económicamente la organización del Trofeo Inter-Autonómico de Motocross 2023.
59. Decreto núm. 2023/463, de fecha 11 de diciembre, por el que se aplica la baja de diferentes fianzas incluidas en la partida no presupuestaria 20.085, por importe de 6.142,70 € y su aplicación a la partida presupuestaria 399.00 (otros ingresos diversos) de varias garantías en metálico relacionadas en el decreto.
60. Decreto núm. 2023/464, de fecha 11 de diciembre, por el que se procede a la suspensión del plazo de presentación de ofertas de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los C.D. Municipales C.D. Huerta del Rey y C.D. Parquesol (Expte.103/23), vistas las consultas planteadas por los interesados en el procedimiento, se ha advertido la conveniencia de aclarar o ampliar la redacción de determinados aspectos obrantes en los documentos que rigen el contrato, con el objeto de garantizar su adecuación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación pública, por lo que resulta necesario suspender el plazo de presentación de ofertas del presente expediente.
61. Decreto núm. 2023/465, de fecha 11 de diciembre, por el que se accede a la petición de un trabajador ayudante peón especialista, sobre jubilación parcial con fecha de inicio prevista el día 11 de diciembre de 2023 y fecha fin cuando se produzca la jubilación ordinaria, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



62. Decreto núm. 2023/466, de fecha 17 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa núm. Q/2023/42, por importe total de 15.031,40 €.
63. Decreto núm. 2023/467, de fecha 17 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Elyte Valladolid S.L., el contrato de Suministro de equipo de megafonía en el polideportivo barrio de las Delicias., por un importe de contrato de 17.546,10 €. IVA incluido.
64. Decreto núm. 2023/468, de fecha 17 de diciembre, por el que se anulan derechos reconocidos de ejercicios 2021, 2022 y 2023, por importe total de 2.360,10 €.
65. Decreto núm. 2023/469, de fecha 17 de diciembre, por el que se sanciona a la empresa Técnicas de Ahorro Energético S.L., adjudicataria del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las piscinas Benito Sanz, La Victoria, Ribera de Castilla y Canterac (Lote n.º 2 Piscina Ribera de Castilla) por la comisión de una falta grave consistente en "no haber procedido a la sustitución de las sondas de medición de CO₂ en la piscina Ribera de Castilla a pesar de los reiterados requerimientos efectuados, perjudicando de forma notable a la Fundación Municipal de Deportes", siendo el importe de la sanción a aplicar de 400 €.
66. Decreto núm. 2023/470, de fecha 17 de diciembre, por el que se aprueba la nómina de los trabajadores de la Fundación Municipal de Deportes para el mes de diciembre de 2023.
67. Decreto núm. 2023/471, de fecha 19 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa núm. Q/2023/43, por importe total de 620.236,94 €.
68. Decreto núm. 2023/472, de fecha 19 de diciembre, por el que se devuelve a Cuma Sistemas Electrónicos S.L., la garantía definitiva por importe de 11.124,88 €, constituida para la ejecución de la Obra de instalación del sistema de videomarcadores y otras actuaciones en Polideportivos Pisuerga y Huerta del Rey. Expte 74/23.
69. Decreto núm. 2023/473, de fecha 22 de diciembre, por el que se procede a la anulación de derechos reconocidos de los ejercicios 2008, 2009, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017 y 2018 por importe total de 57.187,10 €.
70. Decreto núm. 2023/474, de fecha 22 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa núm. Q/2023/45, por importe total de 411.509,55 €.
71. Decreto núm. 2023/475, de fecha 26 de diciembre, por el que se aprueba la los Seguros Sociales de los trabajadores de la F.M.D. del mes de noviembre de 2023.
72. Decreto núm. 2023/476, de fecha 26 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa núm. Q/2023/45, por importe total de 29.637,32 €.
73. Decreto núm. 2023/477, de fecha 26 de diciembre, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 7/2023 (Transferencia de Créditos), por importe total de 126.000 €.
74. Decreto núm. 2023/478, de fecha 26 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa Codisoil S.A., para el contrato de Suministro de gasóleo para calefacción en C.D. Ciudad de Valladolid, por importe máximo de 18.029 €, IVA incluido.
75. Decreto núm. 2023/479, de fecha 27 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Pesca y Castin de Castilla y León, para uso de local en la Casa del Deporte.
76. Decreto núm. 2023/480, de fecha 27 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deportes Autóctonos de Castilla y León, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de las canchas de deportes autóctonos anexas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAMARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



77. Decreto núm. 2023/481, de fecha 27 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Espeleología de Castilla y León, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de un local, como sede social, en el C.D. Piragüismo Narciso Suárez.
78. Decreto núm. 2023/482, de fecha 27 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la entidad deportiva C.D. Betis C.F., para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de los campos de fútbol municipales Finca de Canterac.
79. Decreto núm. 2024/01, de fecha 3 de enero, por el que se prórroga para el año 2024 (meses de julio y agosto) el contrato de "Servicio de gestión integral de Campamentos de Verano" en sus lotes n.º 6 y 12, de los que es adjudicataria la entidad Asociación La Canica Verde.
80. Decreto núm. 2024/2, de fecha 3 de enero, por el que se adjudica a la empresa Químicos López Escudero S.L., el "Suministro de material de celulosa para la Fundación Municipal de Deportes durante el primer semestre de 2024".
81. Decreto núm. 2024/3, de fecha 3 de enero, por el que se aprueba la relación contable en fase previa núm. Q/2023/46, por un importe total de 99.432,06 €.
82. Decreto núm. 2024/4, de fecha 17 de diciembre, por el que se sanciona a la empresa UTE Geseinsa Sical (UTE Ciudad de Valladolid 2023), adjudicataria del Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo Ciudad de Valladolid y Polideportivo Los Cerros, por la comisión de una falta grave consistente en "la falta de asistencia al trabajo por parte del personal adscrito al servicio y/o retraso en la apertura del centro (Polideportivo Los Cerros) en más de diez minutos" perjudicando de forma notable a la Fundación Municipal de Deportes", siendo el importe de la sanción a aplicar de 300,01 €.
83. Decreto núm. 2024/5, de fecha 8 de enero, por el que se aprueba la relación contable en fase previa núm. Q/2023/47, por un importe total de 14.790,24 €.
84. Decreto núm. 2024/6, de fecha 9 de enero, por el que se procede a anular el decreto n.º. 460/23, de fecha 7 de diciembre, por el que se adjudica el "Servicio de remontes mecánicos en la estación de esquí Alto Campoo" al haber sido adjudicado ya el contrato por decreto n.º 447/23 de 30 de noviembre.

Introducido el punto por la Sra. Martínez Jiménez, interviene el Sr. Hernández Moreno pidiendo, como ya han hecho en ocasiones anteriores, que se les faciliten los decretos de antemano para poder desarrollar mejor su labor.

El Grupo Municipal Socialista solicita copia de los decretos relacionados con los números 5 a 12, 14 a 17, 20 a 22, 25, 27 a 29, 31 a 36, 43, 44, 48, 50, 54, 56, 57, 60, 63, 74 a 78, 80 y 84.

El Consejo se dio, pues, por enterado de los referidos decretos.

3. Acuerdos:

3.1. Aprobar las Bases de convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la realización de actividades deportivas en el año 2024.

Introduce el punto la Sra. Martínez Jiménez explicando que se mantiene la cuantía del ejercicio anterior, que es de 247.000 euros.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

8/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Interviene el Sr. Hernández Moreno diciendo que en los informes se hace referencia a que la subvención habrá de estar incluida en el Plan Operativo de Subvenciones del ejercicio 2024; señala que no consta que esté aprobado y pregunta si quedaría en suspenso la convocatoria hasta que se aprobase el citado Plan.

Pregunta, asimismo, si se ha cambiado o incorporado algún aspecto en la convocatoria.

Dice que su grupo va a abstenerse porque lo que demandaban es que se hubiera incrementado el importe de la subvención, aunque hubiera sido levemente, sobre todo teniendo en cuenta que es una subvención destinada a las entidades deportivas.

Dice la Sra. Martínez Jiménez que al equipo de gobierno también le habría gustado poder incrementar los importes, pero que, por desgracia, la situación económica que se han encontrado en el Ayuntamiento, no se lo permite.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades deportivas locales, para la realización de actividades deportivas durante 2024, y

RESULTANDO: *Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:*

- *Tratarse de clubes deportivos que tengan su sede social en la ciudad de Valladolid y se encuentren debidamente constituidas e inscritas en los Registro de Asociaciones Deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*

RESULTANDO: *Que las subvenciones que se conceden una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.*

CONSIDERANDO: *Que la convocatoria de subvenciones se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2.L) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.*

CONSIDERANDO: *Que la presente convocatoria de subvenciones figura en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2023-2025, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 13 de enero de 2023.*

CONSIDERANDO: *Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2024, para la realización de actividades deportivas, que obra en el expediente.*

SEGUNDO: *Autorizar un gasto por importe de 247.000€ que será imputado a la aplicación presupuestaria 03.3412.489.98 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2024. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

9/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



presupuesto de 2024 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguiente de subvenciones en dicho ejercicio.

TERCERO: La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Operativo de Subvenciones correspondiente al ejercicio de 2024.

CUARTO: Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea, la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes, y en su página WEB www.fmdva.org

QUINTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado."

3.2. Aprobar las Bases de convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos relevantes en Valladolid durante 2024.

Introduce el punto la Sra. Martínez Jiménez diciendo que, en este caso, el importe de la subvención, que es de 284.900 euros, ha sufrido una reducción respecto al del año anterior de 15.100 euros.

Indica que el año pasado este importe, que fue de 300.000, resultó también insuficiente y hubo que suplementarlo con 60.000 euros a mayores debido a la cantidad de eventos deportivos que se celebraron; dice que de momento han dotado la subvención con la cantidad que ha sido posible consignar pero que, en cuanto se pueda disponer de remanentes, se dotará de mayor presupuesto para poder continuar con la celebración de eventos que sean relevantes para la ciudad.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno si se ha cambiado algún otro aspecto en la convocatoria que no sea el económico.

Dice que además de minorarse el importe de la subvención en la cantidad que ha dado la concejala, se disminuye también la cantidad máxima que puede obtener cada entidad que antes era de 19.000 euros y ahora va a ser 17.000, y que su grupo no puede sino valorarlo negativamente, y más sabiendo, como se acaba de explicar, que el año pasado hubo que suplementar la partida; dice que por ese motivo votarán en contra y que lo harán en consonancia con las manifestaciones que hicieron con ocasión de la aprobación del presupuesto, en que mostraron su disconformidad con el hecho de que los recortes hubieran recaído sobre todo en el Área de Participación Ciudadana y más en concreto con la Fundación Municipal de Deportes.

Pregunta el Sr. García Alaguero si, en el caso de las federaciones o entidades deportivas que no cumplen con la organización del evento y tienen que reintegrar la subvención, el importe de la misma revierte a la partida. Pregunta, asimismo, si en esos casos, se sanciona a la entidad de manera que no pueda ser beneficiaria de otra subvención.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que, si una subvención se anula por el motivo que fuere, efectivamente el importe de la misma revierte a la partida presupuestaria; dice, asimismo, que en las convocatorias está previsto que no pueden ser beneficiarias de subvenciones aquellas entidades que no hayan justificado correctamente la subvención percibida en años anteriores, ya sea de actividades o de organización de eventos, y no hayan devuelto además el importe de las cantidades anticipadas, ya que habitualmente se libra, a favor de las entidades, un 50% de la subvención en el momento en que se concede la misma y otro 50% en el momento en que se justifica debidamente.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y tres en contra del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de competiciones o eventos deportivos de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante 2024, y

RESULTANDO: *Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:*

- *Tratarse de entidades deportivas debidamente constituidas e inscritas en los registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*
- *Tratarse de entidades deportivas que organicen actividades deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante el año 2024.*

RESULTANDO: *Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.*

RESULTANDO: *Que la tramitación del presente expediente se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2. I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que la presente línea de subvención figura en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, aprobado por el Pleno con fecha 13 de enero de 2023.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.*

CONSIDERANDO: *Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2024, para la organización de eventos o competiciones deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid.*

SEGUNDO: *Autorizar un gasto por importe de 284.900€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3412.489.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2024. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado Presupuesto de 2024, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguiente de subvenciones en dicho ejercicio.*

TERCERO: *La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan Operativo de subvenciones para el año 2024.*

CUARTO: *Publicar la convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.*

QUINTO: *En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las norma de derecho privado."*



3.3. Aprobar las Bases de convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la realización de obras y adquisición de equipamientos durante 2024.

Introduce el punto la Sra. Martínez Jiménez diciendo que, en este caso, el importe de la subvención es de 24.000 euros.

Pregunta, nuevamente, el Sr. Hernández Moreno si se ha cambiado algún otro aspecto en la convocatoria que no sea el económico.

En cuanto al aspecto económico, dice que estas subvenciones también han sufrido una reducción, a pesar de que la del ejercicio precedente era de poco importe, 26.000 euros, y que igualmente se reduce la cantidad máxima a percibir por las entidades, ya que pasa de 7.500 a 7.000 euros; dice que, como han manifestado en los puntos anteriores, no van a apoyar estas convocatorias en las que no sólo no se incrementan las aportaciones, sino que se minoran.

Señala la Sra. Martínez Jiménez que en este caso a las entidades se les entrega directamente una subvención pero que, no obstante, como se trata de instalaciones que, aunque estén cedidas, son propiedad de la Fundación Municipal de Deportes, ésta se encarga, y se va a seguir encargando, de ir haciendo las reparaciones más importantes.

Indica el Sr. Hernández Moreno que, aunque así sea, la subvención también está destinada a la adquisición de equipamiento; que, si las entidades no tuvieran necesidad, no se habría mantenido esta línea de subvención y que, por tanto, les parece negativo que se minore el importe de la misma.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y tres en contra del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para su concesión a entidades deportivas, y

RESULTANDO: *Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:*

- *Tratarse de entidades deportivas (clubes deportivos, federaciones deportivas, definidas en la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva en Castilla y León) debidamente constituidas e inscritas en los registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*
- *Tratarse de entidades deportivas que en virtud de Convenio o acuerdo de colaboración establecido con la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, utilicen instalaciones deportivas de titularidad municipal*

RESULTANDO: *Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.*

RESULTANDO: *Que la convocatoria de subvenciones se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.*



CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas durante el ejercicio de 2024.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 24.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3422.781 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2024, a fin de hacer frente a la "convocatoria de subvenciones" citada.

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado Presupuesto de 2024 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguiente de subvenciones en dicho ejercicio.

TERCERO: La convocatoria de subvenciones queda condicionada a la aprobación del Plan Operativo Anual de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio de 2024.

CUARTO: Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.

QUINTO: En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las norma de derecho privado."

3.4. Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Piragüismo de Castilla y León, para la utilización del Complejo Deportivo Narciso Suárez.

Introduce el punto la Sra. Martínez Jiménez exponiendo sucintamente el contenido de la propuesta y cede la palabra al Sr. Gerente de la Fundación quien indica que el convenio vence el día 31 de marzo de 2024; que su vigencia ha sido de dos años y era prorrogable por otros dos, y que esta prórroga abarca desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2026.

Señala que el convenio figura en el Plan Estratégico de Subvenciones y en el Plan Operativo para el año 2023 y que figurará en el de 2024, que está pendiente de aprobación; dice que el convenio contempla un importe de 4.500 euros/año que abonará la Fundación Municipal de Deportes a la Federación de Piragüismo y que esta, por su parte, abonará el importe de 1.100 euros/año a la Federación en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del complejo deportivo.

Indica el Sr. Hernández Moreno que todo lo que sean prórrogas de convenios les parece positivo, pero que en este caso supone una importante disminución de la subvención ya que en el convenio anterior era de 6.000 euros/año y ahora es de 4.500 euros/año; que, si no fuera porque la Federación ha mostrado su voluntad de prorrogar el convenio, votarían en contra, pero que se abstendrán debido a esa reducción en el importe.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

13/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la prórroga del Convenio suscrito entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Piragüismo de Castilla y León, para la regulación de la colaboración entre ambas entidades para la utilización del Complejo Deportivo "Narciso Suárez", y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para promocionar el piragüismo en Valladolid, autorizando el uso, a la Federación firmante, del Complejo ubicado en el antiguo Salto de Linares.

RESULTANDO: Que el citado convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención, en relación con la prórroga solicitada.

Por lo antedicho se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

***PRIMERO:** Prorrogar, para el periodo comprendido entre el día 1 de abril de 2024 y 31 de marzo de 2026, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Piragüismo de Castilla y León, que obra en el expediente.*

***SEGUNDO:** La Fundación Municipal de Deportes abonará a la Federación de Piragüismo de Castilla y León en concepto de subvención, el importe de 4.500€/año conforme se establece en la Estipulación Cuarta del Convenio.*

***TERCERO:** Autorizar un gasto por importe de 9.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.342.1.489.98 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Piragüismo de Castilla y León, a fin de hacer frente al compromiso de gasto establecido en la Estipulación Cuarta del Convenio, con el siguiente desglose:*

- Ejercicio 2024: 3.375€*
- Ejercicio 2025: 4.500€*
- Ejercicio 2026: 1.125€*

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de este Organismo Autónomo para los citados ejercicios y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en los mismos.

***CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Federación de Piragüismo de Castilla y León.*

***QUINTO:** Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."*

3.5. Aprobar el expediente de contratación del "Suministro de Hipoclorito Sódico y reactivos para piscinas de verano municipales 2024 y 2025".

Introduce el punto la Sra. Martínez Jiménez exponiendo sucintamente el contenido de la propuesta y cede la palabra al Sr. Gerente de la Fundación quien indica que este contrato se tramitó el año anterior como contrato menor pero, por primera vez, se ha decidido tramitarlo por procedimiento ordinario



debido a la subida del precio del cloro y al volumen que se requiere para las piscinas de verano, porque, en el caso de las climatizadas, el cloro lo aporta la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno si se han corregido las observaciones puestas de manifiesto en el informe de la Intervención.

Contesta el Sr. Mozo Amo que sí.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 62/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 12 de julio de 2023, relativo a la contratación del "Suministro de Hipoclorito Sódico y Reactivos para Piscinas de Verano Municipales para 2024 y 2025", Expte. 92/23.

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar el suministro de hipoclorito sódico y reactivos para piscinas de verano municipales para 2024 y 2025.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación*
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.*
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.*
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC) - Decreto de inicio del expediente de contratación.*

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone la posibilidad de ejercer las competencias propias de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado de licitación según se dispone en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Para la valoración de las ofertas se utilizarán criterios de valoración matemática (0-100 puntos).

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar el expediente de contratación del "Suministro de Hipoclorito Sódico y Reactivos para Piscinas de Verano Municipales para 2024 y 2025", Expte. 92/23.*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

15/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto de 96.020 € (noventa y seis mil veinte euros), IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.22199 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios de 2024 y 2025, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación del suministro con el siguiente desglose por anualidades:

- Ejercicio 2024: 45.250 € (cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta euros)
- Ejercicio 2025: 50.770 € (cincuenta mil setecientos setenta euros)

Se aplica la condición suspensiva de aprobación de los Presupuestos de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios 2024 y 2025 de existencia de créditos adecuados y suficientes en los citados presupuestos para tal finalidad.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

3.6. Aprobar el expediente de contratación de las "Obra de albañilería en edificios de la F.M.D. durante 2024 y 2025".

Introduce el punto la Sra. Martínez Jiménez quien expone brevemente el contenido del mismo y cede la palabra al Sr. Gerente de la Fundación quien indica que, como ocurría con el expediente de contratación anterior, debido a la amplia infraestructura que se gestiona desde la Fundación de Deportes, se han ido realizando obras recurrentes en muchas instalaciones deportivas de distinto tipo que se habían ido tramitando como contrato menor, pero que este año se ha decidido tramitarlo por procedimiento ordinario; dice que el contrato será de dos años más uno de posible prórroga. Añade que el coste del contrato será de 121.000 euros, IVA incluido, para los dos años de contrato y que los criterios de valoración son el porcentaje de descuento que ofrezcan las empresas licitadoras para la realización de las actuaciones que se reflejan en el anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Indica el Sr. Hernández Moreno que en el informe del secretario de la Fundación Municipal de Deportes se señalaba que había de corregirse el tipo de tramitación, dado que era anticipada, y que ha visto que efectivamente se ha corregido; dice que se señalaba, asimismo, que debía corregirse el apartado D.3.B del Cuadro de Características Particulares, en el sentido de que el plazo mínimo de presentación de las ofertas tenía que ser de 25 días, y en el Cuadro que se ha remitido junto con la convocatoria sigue poniendo que es de 20 días.

Dice el Sr. Gerente de la Fundación que se ha corregido.

Indica el Sr. Hernández Moreno que en el que han recibido sigue poniendo 20 días. Dice que en dicho informe finalmente se señalaba que sería conveniente especificar de manera más precisa el criterio de adjudicación establecido en el apartado L.2.B de dicho Cuadro de Características.

Señala el Sr. Gerente que lo han considerado suficientemente explicado.

El Sr. Puente García dice que no ha podido abrir el archivo de las actuaciones que están contempladas en este apartado, y pregunta si están contempladas las goteras del Centro Cívico José Luis Mosquera y las del polideportivo de Canterac; dice que en el Centro José Luis Mosquera se ha arreglado aquella en que el agua caía a chorro, pero que las goteras pequeñas no se han arreglado.



Responde el Sr. Gerente que se licita sobre unidades de obra no sobre obras concretas.

Pregunta el Sr. Puente García si está previsto que entren esas obras dentro de este contrato.

Dice el Sr. Gerente de la Fundación que está en estudio, porque se temen que esa va a ser una obra de mayor envergadura.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 113/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha, relativo a la contratación del "Obras de Albañilería en Edificios de la F.M.D. durante 2024 y 2025".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar las Obras de Albañilería en Edificios de la F.M.D. durante 2024 y 2025.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación*
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de las mismas.*
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.*
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)*
- Decreto de inicio del expediente de contratación.*

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado de licitación según se dispone en los artículos 159 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán únicamente criterios de valoración matemática (0-100 puntos) no estableciéndose criterios evaluables mediante juicios de valor.

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r

7º.- El contrato no se divide lotes.

8º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

17/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del Obras de Albañilería en Edificios de la F.M.D. durante 2024 y 2025, Expte. 113/23.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Aprobar un gasto de 121.000 € (ciento veintiún mil euros), IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.212 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios de 2024 y 2025 con el siguiente desglose por anualidades:

2024 - 60.500 €

2025 - 60.500 €

La aprobación del gasto correspondiente quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el presupuesto y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

Abierto el punto por la Sra. Martínez Jiménez, interviene el Sr. Hernández Moreno y señala que en la relación de decretos de los que se ha dado cuenta, aparecen dos decretos, relacionados con los números 57 y 60, en los que se aprueba la suspensión del plazo de presentación de ofertas de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de distintas instalaciones, y que en uno de los decretos figuran unos polideportivos y en el otro otros distintos. Pregunta cuál ha sido el motivo de la suspensión y en qué situación está este asunto.

Dice el Sr. Gerente de la Fundación que se presentó una reclamación, que cree recordar que fue por parte de la Sección Sindical UGT, porque el personal subrogado en esos contratos está afectado por el Convenio del Metal y ha habido que suspenderlos y pedir a la empresa adjudicataria actual de los mismos la relación de trabajadores y sus costes.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno si se había previsto en los pliegos esa subrogación.

Dice el Sr. Gerente que en los costes del contrato estaban contemplados los costes de personal.

Interviene nuevamente el Sr. Hernández Moreno y señala que han visto, asimismo, que se ha decretado dos veces la adjudicación del servicio de remontes mecánicos Alto Campoo y que posteriormente se ha anulado la misma. Pregunta cómo se ha detectado ese error, cómo pudo suceder y qué controles se han efectuado.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

18/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Contesta el Sr. Gerente de la Fundación que se ha incorporado a la plantilla de la Fundación, en comisión de servicios, una persona que ocupa el puesto de jefa de la Sección de Contratación y que esta desconocía que se había decretado ya la adjudicación, y puso de nuevo a la firma el decreto, por lo que hubo que anular este último.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno cómo se detectó, si fue de oficio.

Dice el Sr. Gerente que efectivamente se detectó de oficio; que haciendo un repaso de los decretos se vio que estaba duplicado y que lo procedente era hacer inmediatamente un decreto de anulación.

Formula el Sr. Hernández Moreno otra pregunta en relación con el procedimiento iniciado de rescisión por incumplimiento del contrato de la obra de la piscina de Riosol; pregunta en qué estado está y si está sujeto o se ha producido la caducidad del mismo.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que espera que pueda resolverse el contrato durante el mes de enero.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno si está previsto que se licite posteriormente, incorporando remanentes para financiarlo.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación que se está a la espera de resultados.

Interviene nuevamente el Sr. Hernández Moreno y dice que, en relación con el CEIP de Miguel Delibes, han visto que se va a ceder la parcela y que en el acuerdo se hace mención a unas acometidas que hay que realizar y a un transformador; pregunta por el coste y plazo para ejecutar las mismas.

Dice la Sra. Martínez Jiménez que ese expediente lo tramita la Concejalía y tiene que ver con la materia de Participación Ciudadana y que, por tanto, no es objeto del Consejo Rector.

El Sr. Hernández Moreno realiza otra pregunta relacionada con el deporte escolar de baloncesto; dice que se ha producido la expulsión de una serie de equipos y que, al parecer, estos, junto con algún otro equipo de los que pueden estar participando en la Liga Escolar, van a crear una nueva competición; pregunta si esto afectará en el futuro a la organización del deporte escolar de baloncesto y si se ha previsto modificar las normas del deporte escolar para que otros años no haya que expulsar a estos equipos, o si, por el contrario, se considera que hay que mantenerlas.

Indica el Sr. Gerente que ese asunto se está debatiendo en la Fundación; dice que, efectivamente, por incumplimiento de la normativa educativa, se ha expulsado de la competición a dos o tres equipos y que la Federación de Baloncesto, concretamente la delegación provincial, asumiendo una vieja aspiración que tiene de crear una Liga federada de todas las categorías de su deporte, ha creado esta prueba de Liga, por sistema de concentración, a la que se han apuntado unos equipos que probablemente no tendrían que estar en el deporte escolar, porque a lo que aspiran es precisamente a clasificarse para los campeonatos de Castilla y León.

Añade que en el deporte de baloncesto hay muchos equipos y que algunos de ellos simplemente quieren participar y, en las categorías que van desde la infantil a la juvenil, vienen englobándose en los llamados grupos B y C; y otros que lo que quieren es ganar y que se engloban en el grupo A.

Dice que la diferencia es importante; que en la categoría de alevín se impuso este año esa norma, que no había existido otros años, y que, en una reunión de delegados de colegios, se apuntaron a uno u otros grupos y que la diferencia fue notable ya que, de hecho, algunos partidos se ganaron por 70 a 0; dice que ahí fue donde surgió la polémica y que por ello rescataron esa competición provincial y que, sin duda, puede resultar interesante para aquellos que buscan competir.

Señala que por este motivo desde la Fundación tendrán que revisar las normas de cara al próximo año.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

19/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Pregunta el Sr. Hernández Moreno si eso puede afectar al número de equipos que participan en el deporte escolar.

Dice el Sr. Gerente de la Fundación que, si se consolidara esta Liga, efectivamente podría restar equipos, pero que esto tiene aspectos positivos y negativos; que los niños van a seguir compitiendo aunque, bien es verdad, que en otra competición; dice que puede ser otra fórmula factible pero que es probable que por temas de costes no cuaje esa Liga dado que los juegos escolares son totalmente gratuitos y, sin embargo, la competición provincial exige licencia, arbitrajes, etc.

Interviene, nuevamente, el Sr. Hernández Moreno y señala que han estado viendo, junto con el Grupo Municipal de Valladolid Toma La Palabra, los folletos de publicidad de la programación de actividades del club de ocio y tiempo libre de los años 2023 y 2024; dice que les ha parecido que este año se habían programado dieciocho actividades menos y que habían desaparecido las actividades que se celebraban en el polideportivo de Puente Duero.

Dice el Sr. Gerente de la Fundación que sigue habiendo el mismo número de actividades.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno si lo que no está actualizado es la publicidad de las mismas.

Interviene la Sra. Martínez Jiménez diciendo que les agradecería que las preguntas las formularan previamente por escrito para poder contestarlas en el propio Consejo con más precisión.

Dice el Sr. Hernández Moreno que ellos también desearían que se les enviara la documentación con más anticipación para poder presentar las preguntas por escrito.

Le pide la Sra. Martínez Jiménez que concrete su pregunta para poder enviarle la información.

Dice el Sr. Hernández Moreno que su pregunta es si se han mantenido las mismas actividades del club de ocio y tiempo libre que el año pasado o si ha habido una disminución y, en este caso, cuál ha sido esa disminución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día indicado, la Sra. Presidenta Delegada ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

V.ª B.ª

LA PRESIDENTA DELEGADA

M.ª Teresa Martínez Jiménez

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

20/20

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 04/03/2024 13:05

MARIA TERESA
MARTÍNEZ JIMÉNEZ

Fecha Firma: 04/03/2024 15:36

Fecha Copia: 05/03/2024 08:26

Código seguro de verificación(CSV): 6ca58fc1a2a446d1a54643940bc37712040480a2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>